

BUSTAMANTE + FREYRE

POLÍTICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL

En **BUSTAMANTE + FREYRE** nuestro equipo es lo más importante pues entendemos que contar con personas altamente capacitadas y comprometidas es el pilar de nuestro despacho, por esa razón nuestras políticas van más allá de los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de diversidad e igualdad.

La Política tiene como propósito avanzar en la integración de la diversidad, la inclusión, la no discriminación y el acoso, priorizando el respeto a la dignidad de cada persona, independientemente de su raza, sexo, procedencia, edad, religión, estado civil, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, discapacidad, educación, experiencia vital, opiniones, ideas y creencias.

Para lograr este fin, **B + F** impulsará una cultura inclusiva, en la que promover la diversidad sea un valor fundamental. Por esto, no sólo gestionará activamente oportunidades para promover la diversidad en la Empresa, sino que además establecerá directrices de lo que exige respecto de sus colaboradoras, colaboradores, proveedoras y proveedores, tanto en el trato entre sí, como con cualquier persona con la que interactúen en su trabajo en nombre de **B + F**.

También estamos comprometidos con impulsar la igualdad de género desde nuestro más alto nivel por lo que nos regimos a través de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (**WEPs por sus siglas en inglés Women Empowerment Principles**) de ONU Mujeres y el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Asimismo, reconocemos que nuestras colaboradoras son agentes económicos clave que generan prosperidad, empleo, innovación y son un potente motor de desarrollo.

importar su identidad de género o expresión de género son tratados de forma equitativa, difundimos, respetamos y defendemos la igualdad de género, los derechos humanos y la no discriminación.

Así mismo, tenemos un compromiso absoluto en respetar y difundir los derechos de las mujeres y las niñas en donde llevamos a cabo nuestros servicios.

FORMALIZAR Y PROMOVER LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Contamos con un Comité de Igualdad, Diversidad e Inclusión Social, creado para desarrollar proyectos e iniciativas en esta materia, así como para generar los planes de acción de que den cumplimiento a esta Política.

En **B + F** contamos con una representación equilibrada de mujeres y hombres en cargos de responsabilidad y toma de decisiones, con igualdad de requerimientos para el desempeño de los mismos.

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En **BUSTAMENTE + FREYRE** nuestro compromiso con garantizar la igualdad de oportunidades a nuestro equipo es integral, por lo que nos enfocamos en reducir progresivamente las brechas existentes.

Principios básicos que sostienen los objetivos y compromisos en materia de igualdad de oportunidades en B + F:

- Garantizar la calidad del trabajo como medio fundamental para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación, fomentando el mantenimiento de puestos laborales estables y de calidad, con salarios justos y contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales;

- Desarrollar el Principio de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, su cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional y conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional;
- Promoción, desarrollo profesional y compensación: valorar aquellos conocimientos y habilidades necesarios para desenvolverse laboralmente, a través de la evaluación de objetivos y desempeño;
- Apoyo a los colaboradores con capacidades diferentes, promoviendo una ocupación efectiva;
- Impulsar una comunicación transparente, alentando la innovación y concediendo al profesional la autonomía necesaria en el ejercicio de sus funciones; y,
- La eliminación de toda actuación contraria a la igualdad de oportunidades;

De igual manera en nuestros procesos de selección, elegiremos a las mejores candidatas y candidatos sin importar su identidad de género o expresión de género. Esto lo haremos por medio de herramientas y sistemas de selección basados en los conocimientos y habilidades de los profesionales.

Aseguramos una constante formación y capacitación de los profesionales en conocimientos y habilidades que se requieran para el buen desarrollo laboral, a la par que promovemos la igualdad de género dentro de las actividades de la empresa.

Cumplimos con la legislación vigente y seguimos las mejores prácticas internacionales así como lo dispuesto en los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de ONU Mujeres y el Quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Para ello llevaremos a cabo, varias acciones, entre las que se encuentran:

- Respetar el principio de igualdad de condiciones laborales para los trabajos que representan una misma exigencia y un mismo valor;
- Exclusión de todo prejuicio que pueda existir respecto a personas cuya condición social, cultural o educativa no respondan a modelos considerados;
- Informar y difundir tanto a grupos de interés como al Comité Coordinador (2 Socios Fundadores, 3 Socios Jr., Directora de Relaciones Institucionales y Director de Asuntos Técnicos), sobre todas las cuestiones y acciones que se generan para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

En **B + F** estamos conscientes que fomentar la compatibilización de los roles tanto de hombres como de mujeres en el cumplimiento de tareas laborales, familiares y personales en nuestro equipo de trabajo resulta crucial para alcanzar una verdadera igualdad. Por esa razón, promovemos la eliminación del rol culturalmente creado en donde las mujeres son las que asumen cierto tipo de responsabilidad, principalmente de cuidado y servicio a otros.

Para lograrlo, daremos promoción a la capacitación, beneficios y buenas prácticas a nivel transversal promoviendo la equidad e incentivando a todos los grupos de interés a que se desarrollen medidas en el ámbito, generando mecanismos que aseguren su cumplimiento.

Una de las herramientas con las que contamos para lograr lo anterior es nuestros beneficios extendidos tanto en la licencia de maternidad, como en la de paternidad.

Licencia de Maternidad

BUSTAMANTE + FREYRE está comprometido con la calidad de vida y al desarrollo profesional de las personas, sabemos que la etapa del embarazo requiere cuidados especiales para que tanto la mamá como el bebé procuren su salud en todo momento, por lo que otorgamos a nuestras colaboradoras incapacidad por maternidad durante 14 semanas con goce de sueldo por nacimiento.

Asimismo, implementamos un programa que extiende los derechos que se otorgan por Ley para maternidad. En este sentido, se podrá acceder a una extensión de 3 y hasta 6 meses más a la licencia de maternidad, en el cual la mamá podrá trabajar medio tiempo, recibiendo un pago por jornada completa. Esta licencia extendida cubre incluso los casos de maternidad por adopción.

Licencia de Paternidad

De igual manera, **B + F** apoya a los padres de familia otorgando hasta dos semanas de licencia con goce de sueldo a padres por el nacimiento de sus hijos, más cuatro semanas trabajando medio tiempo, recibiendo pago por jornada completa. Además de los cinco días hábiles que la ley establece. Esta licencia extendida cubre incluso los casos de paternidad por adopción.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO, EL ACOSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

En **BUSTAMANTE + FREYRE** tenemos tolerancia **CERO** ante la violencia, el acoso, el abuso y la explotación sexual, así como ante la inacción al respecto. Creemos que toda persona tiene derecho a vivir su vida libre de violencia sexual y de cualquier tipo de abuso de poder, independientemente de su género, edad, sexualidad, orientación sexual, religión, discapacidad u origen étnico. Estamos conscientes de que existen dinámicas de desigualdad de poder en la organización y con respecto a aquellos proveedores o clientes con los que trabajamos, por lo que existe el riesgo de que haya quien quiera explotar su posición de poder en su propio beneficio.

En B + F no se tolerará NUNCA que colaboradores directos, consultores, practicantes, organizaciones sociales o cualquier persona relacionada con nuestras actividades laborales cometan algún tipo de acoso, explotación o abuso sexual.

Contamos con un protocolo para atender de manera contenida, eficiente y discreta para la víctima cualquier caso de acoso sexual, el cual consiste en:

- Presentar una queja verbal o escrita ante la Dirección responsable, en caso de que el Jefe/Jefa directo sean los responsables del acoso, deberá dirigirlo al Comité Coordinador;
- Acompañar a la víctima a realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades;
- Hacernos cargo de los costos que se generen tanto en el ámbito legal como el tratamiento psicológico que se requiera;
- Despedir a la persona responsable del acoso sexual.

Procedimiento en caso de recibir una denuncia anónima vía el buzón de sugerencias y comentarios:

- Realizar una reunión de contención y seguimiento con todas las personas del área denunciada para definir las acciones de protección y seguimiento;
- Daremos un acompañamiento a la víctima, en caso que decida salir del anonimato; y,
- Llevaremos a cabo una exhaustiva investigación de los hechos, para determinar si procede el despido.

En ambos casos, contaremos con la revisión y apoyo de una consultora independiente para accionar el mecanismo de reclamo y resolución, de igual manera se aplicarán nuestros principios básicos sobre protección contra el abuso, acoso y explotación sexual:

1. El abuso y la explotación sexual por parte de colaboradores de **B + F** y demás personal relacionado constituye una conducta de carácter ilícito grave y es razón suficiente para la rescisión de un contrato de empleo o de un acuerdo. El acoso sexual por parte de cualquiera de nuestros colaboradores, y demás personal relacionado, constituye una razón suficiente para la adopción de medidas disciplinarias, incluida el despido;
2. Toda actividad sexual con menores de edad queda terminantemente prohibida. El desconocimiento de la edad real de un menor no es un argumento de defensa con validez legal;
3. Queda prohibida cualquier oferta de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de comportamientos vejatorios, degradantes o explotadores;
4. Cuando un colaborador, proveedor o cliente de **B + F** tenga sospecha de que un compañero esté cometiendo explotación, acoso o abuso sexual, ya sea dentro de la empresa o fuera de ella, debe comunicar inmediatamente dichas sospechas a través de los mecanismos de denuncia establecidos;

5. Los colaboradores de **B + F** se encuentran obligados a crear y mantener un entorno de protección contra el acoso, el abuso y la explotación sexual, así como del abuso de menores y promover la aplicación de esta política. Los responsables del despacho con personal a su cargo en todos los niveles organizativos tienen una especial responsabilidad a la hora de apoyar y desarrollar sistemas que favorezcan el mantenimiento de dicho entorno.

En **B + F** opera un Comité de soluciones laborales, el cual trabaja bajo los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de ONU Mujeres y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y se encarga de identificar líneas prioritarias, definir puntos de referencia y de realizar seguimiento de los progresos de la empresa en torno a igualdad de género:

Este Comité celebra una junta trimestral con el personal femenino de la empresa para mantener una comunicación efectiva, con la finalidad de conocer cómo se sienten, quiénes son y cuáles son sus motivaciones, lo cual ayuda a orientar las acciones del Comité a que fomenten su crecimiento y sentido de pertenencia.

BUSTAMANTE + FREYRE se encuentra comprometido a incorporar la perspectiva de igualdad y no discriminación en los procesos de planeación, presupuesto, formación, comunicación, vinculación, difusión, evaluación y en la cultura organizacional.

En este sentido, nos comprometemos a apoyar la economía local y las PyMEs dirigidas en su mayoría por mujeres. Así como en la selección de al menos un caso PROBONO anual que favorezca a comunidades de mujeres.

Uno de los pasos más importantes en nuestro compromiso con la meta a la igualdad de género es la difusión de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres y de las acciones que implementamos para lograr avanzar en equidad de género en busca

de que nuestros clientes, proveedores y colaboradores se adhieran a estas acciones de cambio.

En **B + F** creemos que la diversidad es una fuente de productividad y crecimiento, por esa razón nos hemos aliado con la organización UNIDOS, A.C. para dentro de nuestro equipo incluir a personas con algún tipo de discapacidad (motora y/o mental). Creemos en la inclusión de manera orgánica y continua, por eso nuestras colaboradoras y colaboradores participan en un Taller anual de sensibilización organizado por UNIDOS para poder generar un ambiente de trabajo seguro y adecuado para la inclusión de las personas con discapacidad.